LA RIOJA, 22 DE FEBRERO DE 2008.-

SEÑOR/A:

PAOLA BEATRIZ GONZALEZ

PRESENTE

Comunico a Ud. que por Resolución M. E. N° 117/08 de fecha 22 de Febrero de 2008, ha sido designado/a como MAESTRA DE SECCION Titular en la Escuela N° JARDIN N° 46 Categoría 1° Ubicación URBANA de la Localidad LA RIOJA Departamento CAPITAL en vacante por CREACION/07 DCTO. 469/07 SALA DE 5 AÑOS

de acuerdo al resultado del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente Convocado por Resolución M. E. N° 781/07.

Protocolo N° 177/2022
Ref. Prof. Paola Beatriz González
Designación Vice Directora Titular
Centro Educativo Pio XII
Nivel Inicial

*Dante Gustavo Braida*
*por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica*
*Obispo de La Rioja en la República Argentina*

**VISTO:**

El beneficio de la jubilación de la Vice Directora Titular Prof. Prof. María Francisca Valle Páez del Nivel Inicial del Centro Educativo Diocesano Pio XII.

La necesidad de nombrar una Vice Directora Titular para el cargo vacante de Vice Director Titular del Nivel Inicial del Centro Educativo Diocesano Pio XII.

La disponibilidad de la Prof. Paola Beatriz González para asumir esta nueva responsabilidad; quien, además, reúne las condiciones humanas, cristianas y pedagógicas para el desempeño del cargo de Vice Directora Titular.

**CONSIDERANDO:**

Que concordante con el Libro III "De la función de enseñar de la Iglesia", Título III "De la educación católica", Capítulo I "De las escuelas" del Código de Derecho Canónico; compete al Obispo diocesano el derecho de establecer y dirigir escuelas de cualquier disciplina, género y grado; además de "dictar prescripciones sobre la organización general de las escuelas católicas" canon 806, 1.

Que conforme a la Legislación Episcopal vigente (Decreto Episcopal N° 29/2015) corresponde al Obispo Diocesano nombrar a los directivos de los Colegios Confesionales dependientes de la Diócesis.

**DISPONGO**

1. **DESIGNAR** a la **Prof. Paola Beatriz González, DNI. N° 25.225.580**, como Vice Directora Titular del Nivel Inicial del Centro Educativo Diocesano Pio XII, a partir de la firma del presente documento.
2. **EXHORTAR** a la Vice Directora designada para que en cumplimiento de su tarea pedagógica, consolide, el proyecto institucional inspirado a su vez en el proyecto educativo diocesano, cooperando conjuntamente con la Directora, el Personal Docente, el Personal Administrativo y de Bienestar, Padres y Alumnos de la Comunidad Educativa.
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, dar al Registro Oficial de la Curia, Publicar en el Boletín Diocesano y archivar.

Dadas la Sede Episcopal de La Rioja, a dos días del mes de diciembre del año del Señor dos mil veintidós.

Por mandato del
Sr. Obispo

Pbro. Mauricio H. Gimenez
Canciller
Diócesis La Rioja
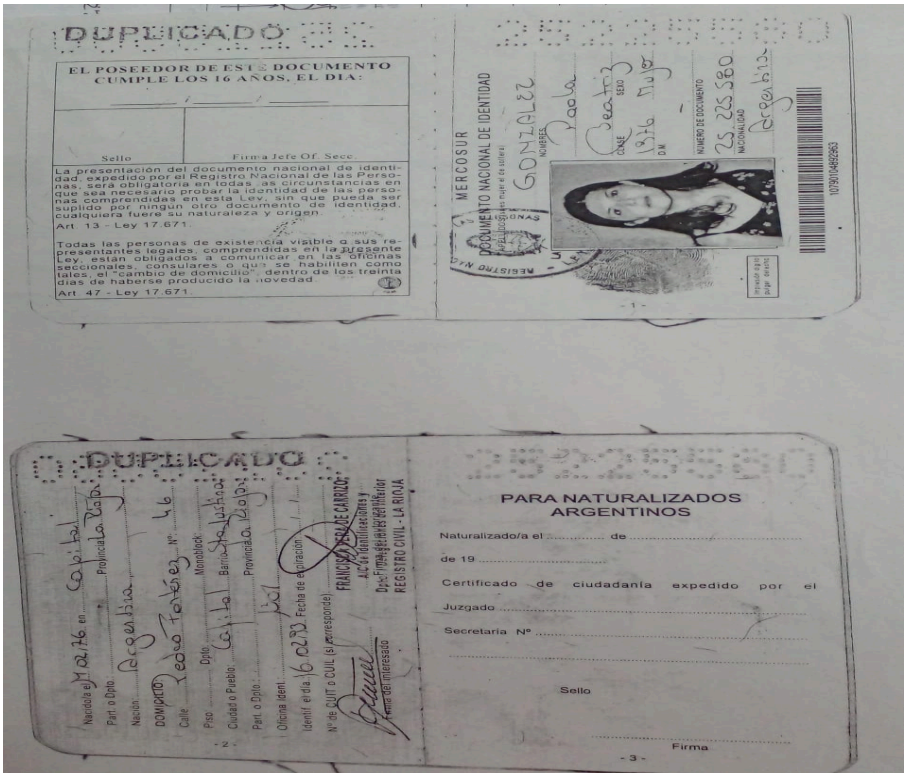
Mons. Dante Gustavo Braida
Obispo de La Rioja